

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

2323 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 27 de mayo de 2008, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra deducción en la nómina del 20% de las retribuciones como Profesor de la Universidad de La Laguna, y emplaza a los interesados en el recurso 299/2008, Procedimiento Abreviado.

Visto oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 15 de mayo de 2008, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 299/2008, Procedimiento Abreviado, seguido a instancia de D. Juan Eugenio Jiménez González.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 299/2008, Procedimiento Abreviado, promovido por D. Juan Eugenio Jiménez González contra "deducción en la nómina del 20% de las retribuciones como Profesor de la Universidad de La Laguna, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La Laguna, a 27 de mayo de 2008.- El Rector, Eduardo Doménech Martínez.

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria

2324 EDICTO de 6 de mayo de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0001371/2007.

Dña. Beatriz Rallo Valluerca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por la Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido, los presentes autos de juicio verbal LEC. 2000, bajo el nº 0001371/2007, seguidos a instancia de D. Antonio Jiménez Medina, representado por el Procurador D. Tomás Ramírez Hernández, y dirigido por el Letrado D. José Juan Medina Jiménez, contra D. Iván Yeray Rodríguez Izquierdo y Katharina Thalmeier Matías, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ramírez Hernández en nombre y representación de Antonio Jiménez Medina, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la vivienda sita en la calle Azafata Delgado, 8, 5º C, de Las Palmas de Gran Canaria, a la que se refieren las presentes actuaciones, condenando a Iván Yeray Rodríguez Izquierdo y Katharina Thalmeier Matías a dejar libre y a disposición de la parte actora la referida finca dentro del término legal, antes del día 21 de julio de 2008, a las 9,15 horas, con apercibimiento de lanzamiento en dicha fecha y hora si la sentencia no es recurrida y lo interesa el demandante, así como a abonar solidariamente a la parte actora la suma de cuatro mil doscientos cuarenta euros con ochenta y seis céntimos (4.240,86 euros) y demás rentas o consumos de agua y electricidad devengados durante la tramitación del presente procedimiento y hasta la fecha en que dejen libre y expedita la vivienda mencionada, a favor de la demandante, junto con los intereses legales y al pago de las costas procesales.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457 LEC).

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de mayo de 2008.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.